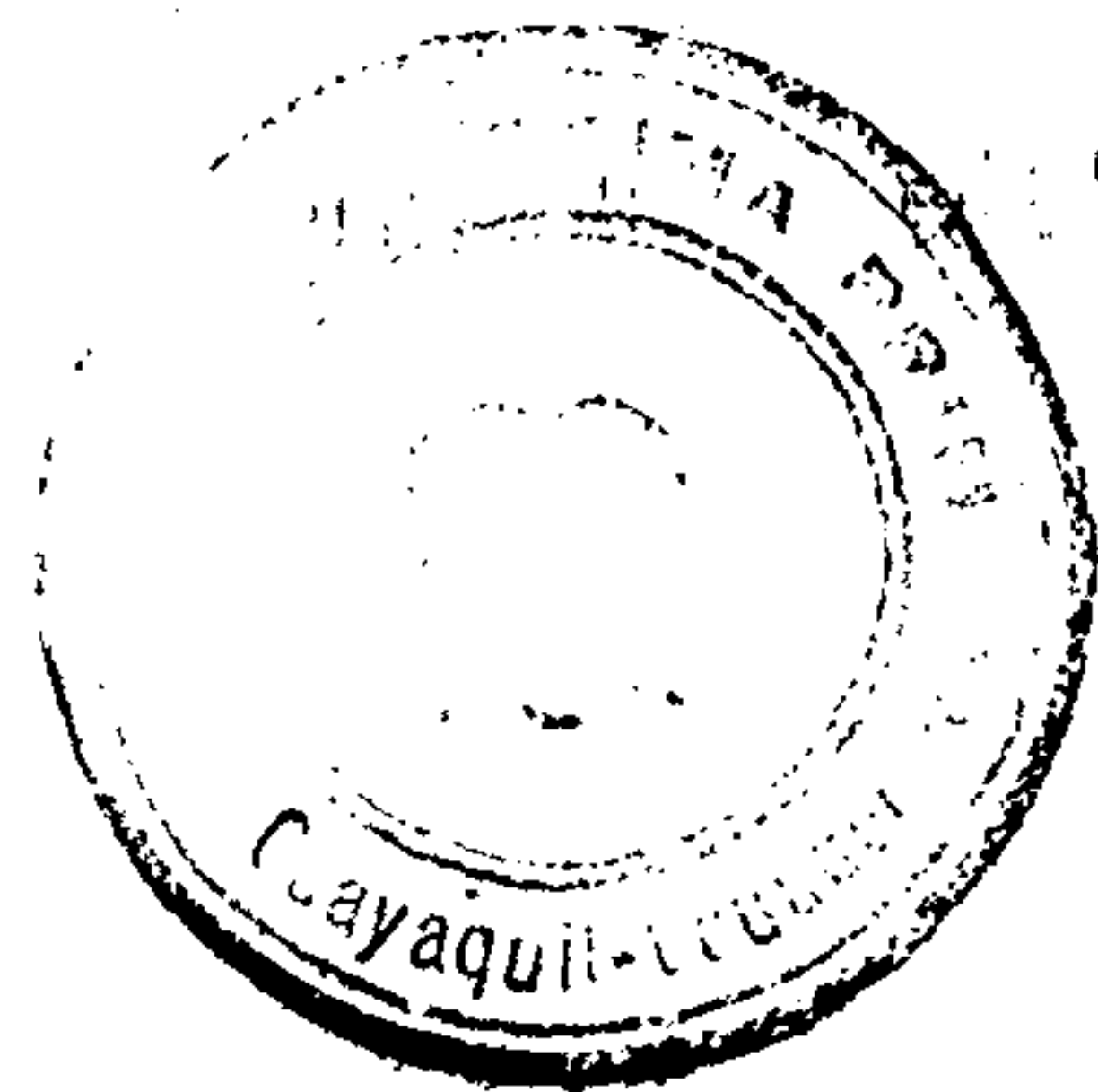


0009002

NOTARIA
VIGÉSIMA PRIMERADEL CANTON
GUAYAQUIL
D. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
"AGENCIA DELGADO TRAVEL,
FRADELSA S.A."-----
(Por \$/57'000.000,00)---

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el día veintiocho de Agosto de mil
novecientos noventa y cinco, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ
CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece,
el señor FRANCISCO JAVIER DELGADO ALVARADO, casado, Ejecutivo,
en su calidad de PRESIDENTE y Representante Legal de la
Compañía "AGENCIA DELGADO TRAVEL, FRADELSA S.A.", el
compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta
ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy
fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la
que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad,
para su otorgamiento me presenta la Minuta siguiente .- **MINUTA:**
"SEÑOR NOTARIO .- Sirvase autorizar en el Protocolo de Escrituras
Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital
y su consecuente reforma de los Estatutos Sociales de la compañía
"AGENCIA DELGADO TRAVEL, FRADELSA S.A." la cual se otorga al
tenor de las declaraciones siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-**
Otorga el presente instrumento y formula las declaraciones en el
contenido el señor FRANCISCO JAVIER DELGADO ALVARADO, en
calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía
anónima "AGENCIA DELGADO TRAVEL, FRADELSA S.A." y además,
debidamente autorizado por la Junta General Universal de
Accionistas celebrada el veintiocho de Diciembre de mil

1 novecientos noventa y cuatro cuya copia certificada de dicha
2 acta se agregará al presente instrumento como documento
3 habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La compañía "AGENCIA
4 DELGADO TRAVEL, FRADELSA S.A." se constituyó mediante Escritura
5 Pública que autorizó el Abogado Germán Castillo Suarez, Notario
6 Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, el diecisiete de Octubre de
7 mil novecientos ochenta y cinco y que luego de ser aprobada
8 dicha constitución por la Intendencia de Compañías de Guayaquil,
9 se inscribió en el Registro Mercantil el cinco de Diciembre de mil
10 novecientos ochenta y cinco. En tal contrato fundacional, el capital
11 social de la compañía es de TRES MILLONES DE SUCRES representada
12 en trescientas acciones nominativas y ordinarias del valor de DIEZ
13 MIL SUCRES cada una. b) La Junta General Universal de Accionistas
14 de la indicada compañía, en sesión celebrada el veintiocho de
15 Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro resolvió aumentar
16 su capital social en la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE
17 SUCRES para fijarlo en la suma de SESENTA MILLONES DE SUCRES;
18 mediante la suscripción de cinco mil setecientas nuevas acciones
19 nominativas y ordinarias del valor de DIEZ MIL SUCRES cada una; y
20 como consecuencia de este aumento de capital se reforma el
21 ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL de sus Estatutos; aprobar el
22 procedimiento de pago de las nuevas acciones; y autorizar al Presi
23 dente de la Compañía para que intervenga en los actos neces
24 arios para el perfeccionamiento de lo resuelto. **TERCERA: DECLARA**
25 **CIONES.**- En mérito de los antecedentes expuestos, el comparecie
26 nte, señor FRANCISCO JAVIER DELGADO ALVARADO, en su calidad de
27 Presidente y Representante Legal de la Compañía "AGENCIA DELGADO
28 TRAVEL, FRADELSA S.A." declara: UNO.- Que el capital social de la

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "AGENCIA DELGADO TRAVEL, FRADELSA S.A.", CELEBRADA EL 28 DE DICIEMBRE DE 1.994.

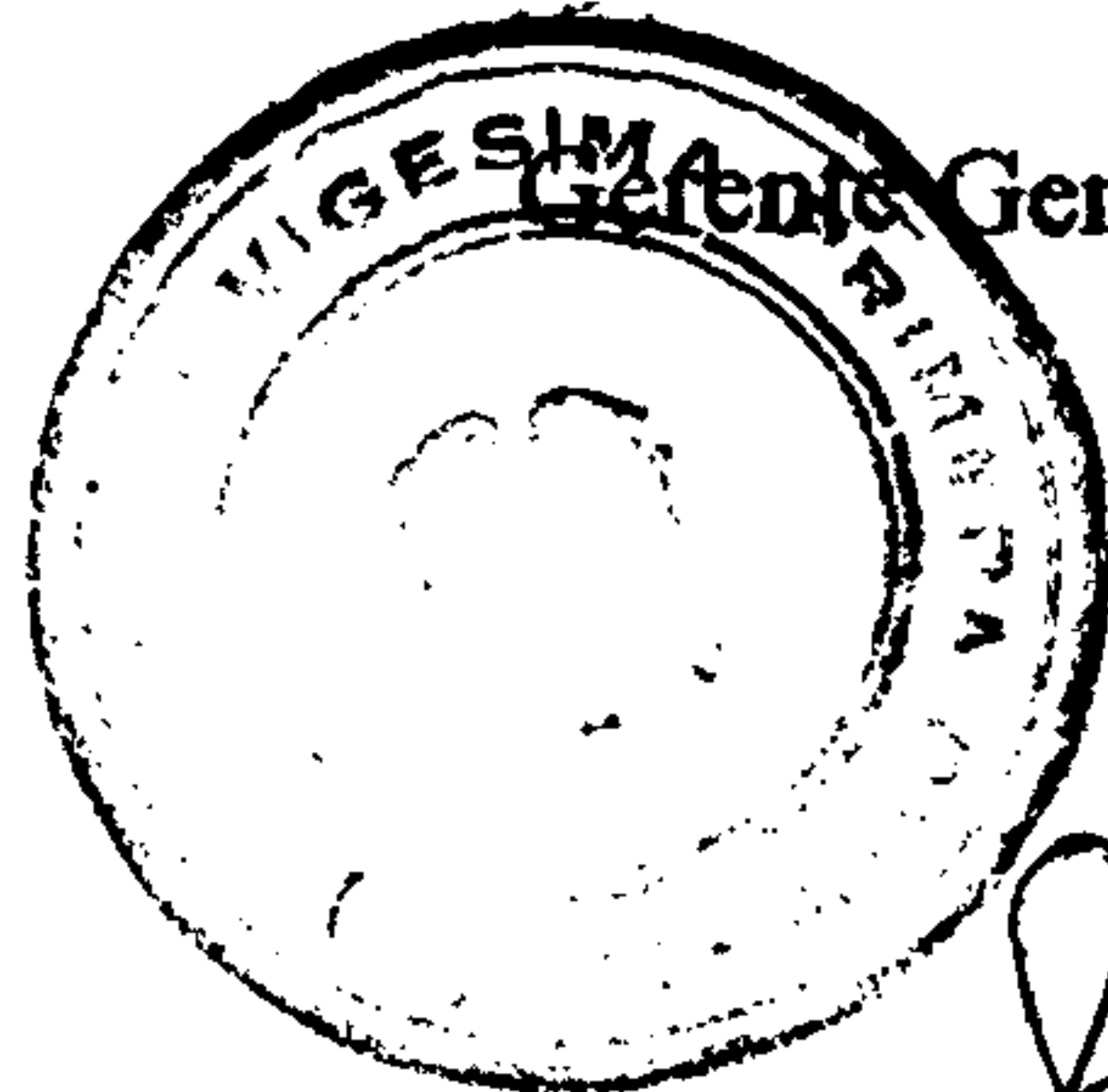
En esta ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las 10H00 y encontrándose en la sede social de la compañía "AGENCIA DELGADO TRAVEL, FRADELSA S.A.", ubicada en las calles García Moreno 917 y Ave. Nueve de Octubre, se reunieron las siguientes personas: Francisco Javier Delgado Alvarado, propietario de 285 acciones nominativas y ordinarias del valor de diez mil sucres cada una y con derecho a 285 votos; Pompeyo Antonio Delgado Alvarado, propietario de 7 acciones nominativas y ordinarias del valor de diez mil sucres cada una y con derecho a 7 votos; Aura Iraida Alvarado Franco Vda. de Lucas, propietaria de 6 acciones nominativas y ordinarias del valor de diez mil sucres cada una y con derecho a 6 votos; Luis Felipe Sánchez Moreno, propietario de 1 acción nominativa y ordinaria del valor de diez mil sucres y con derecho a un voto; Carlos Alberto Cedefio Gavino, propietario de 1 acción nominativa y ordinaria del valor de diez mil sucres y con derecho a un voto. Como los concurrentes representan la totalidad del capital pagado, éstos aceptan, por unanimidad, constituirse en Junta General Universal de Accionistas, estando también unánimemente de acuerdo en que se trate sobre los siguientes puntos del orden del día: UNO.- Resolver sobre el aumento de capital a que está obligada la compañía, en virtud de las últimas Resoluciones que dispone tal incremento.- DOS.- Aprobar el procedimiento de pago de las nuevas acciones de la compañía. De inmediato la señora Dolores del Rosario Oviedo Burgos de Delgado, Gerente General - Secretaria de la Junta deja constancia de haber procedido a la elaboración de la lista de asistentes en la forma prevista en el Art. 281 de la Ley de Compañías y Arts. 7 y 8 del Reglamento. Preside esta Junta, su titular, el señor Francisco Javier Delgado Alvarado, Presidente de la Compañía, quién considerando que se encuentra representada la totalidad del capital pagado y en armonía con lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Compañías, declara instalada esta sesión de Junta General Universal de Accionistas y dispone que se proceda a tratar los puntos del orden del día, acerca de los cuales los concurrentes se encuentran debidamente informados. El presidente pone en consideración de la Sala el punto UNO y propone lo siguiente: Que en virtud de las últimas resoluciones emitidas por la Superintendencia de

Compañías, estamos obligados a elevar el capital social de esta compañía ; y para asegurar la mejor marcha de las actividades mercantiles de la compañía bien podríamos elevar el capital en la suma de cincuenta y siete millones de sucres para totalizar el capital en la suma de sesenta millones de sucres. Mediante la emisión de 5.700 acciones nominativas y ordinarias del valor de S/. 10.000,00 cada una. Reformando de esta manera el ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL de los Estatutos, el que dirá: "El capital social de la compañía es de sesenta millones de sucres, dividido en 6.000 acciones nominativas y ordinarias de S/. 10.000,00 cada una . Sometida a consideración esta moción, la Sala aprueba, por unanimidad de votos de los concurrentes, el aumento del capital social en la suma de cincuenta y siete millones de sucres; y la reforma del ARTICULO QUINTO de los Estatutos, en los términos expuestos.- Seguido, el presidente pone a consideración el punto DOS del orden del día y expone: Que los señores accionistas se pronuncien sobre la forma de pago de las nuevas acciones. El accionista Pompeyo Antonio Delgado Alvarado propone a la Sala lo siguiente: la capitalización de las utilidades liquidas no repartidas hasta el año 1.993 que según los asientos contables llega a la suma de S/. 38'396.275,00, adjudicándose acciones a los accionistas en proporción al valor pagado por cada uno de ellos; y para el efecto pone a consideración el cuadro distributivo de las mismas. Sometida a consideración de la Sala esta moción, la misma es aprobada por unanimidad de votos de los concurrentes; disponiendo que el cuadro distributivo aprobado conste en el expediente de actas. Seguido, el presidente propone a los accionistas que hagan uso del derecho preferente que les asigna el Art.194 de la Ley de Compañías, para la suscripción de las 1.864 acciones restantes. Para el efecto los accionistas: Pompeyo Antonio Delgado Alvarado; Aura Iraida Alvarado vda. de Lucas; Luis Felipe Sánchez Moreno; y Carlos Alberto Cedeño Gavino dejan constancia en este acto de su renuncia a dicho derecho. En este estado, el accionista Francisco Javier Delgado Alvarado se pronuncia manifestando que está dispuesto a suscribir las 1.864 acciones restantes, que las paga íntegramente de la siguiente manera: 1.681 acciones del valor de diez mil sucres cada una, mediante compensación de crédito a su favor; y 183 acciones del valor de diez mil sucres cada una, en numerario, cuyo valor está dispuesto a cumplirlo en el momento oportuno. Sometida a consideración de la Sala dicha moción la misma es aprobada por unanimidad de votos. Dejando constancia que las utilidades no repartidas ni las entregas de dinero cumplidas por el señor Francisco Javier Delgado Alvarado, en calidad de Administrador de la Compañía y que constan en el

Balance Anual es real y sin lugar a intereses. Cumpliendo de esta manera con la doctrina No. 126. Además, autorizando esta Junta al señor Francisco Javier Delgado Alvarado, Presidente y Representante Legal de la Compañía para que intervenga en los actos necesarios para el perfeccionamiento de lo resuelto. No habiendo más de que tratar, el señor Presidente concede un receso de diez minutos para que la señora secretaria redacte el acta. Transcurrido dicho lapso, se reinstala la sesión, con las mismas personas mencionadas al comienzo. La secretaria de la Junta, da lectura del acta, en alta voz, la cual es aprobada por unanimidad de votos de los concurrentes, quienes en señal de conformidad, firman esta acta todos los concurrentes; con lo cual termina la presente sesión a las 12 H00. f) Francisco Javier Delgado Alvarado; f) Pompeyo Antonio Delgado Alvarado; f) Aura Iraida Alvarado Franco vda. de Lucas; f) Luis Felipe Sánchez Moreno; f) Carlos Alberto Cedeño Gavino.- La presente es fiel copia de la original que consta en el Libro de Actas y que me remito en ella en caso necesario. Lo certifico.-

Dolores del Rosario Oviedo Burgos de Delgado

Dolores del Rosario Oviedo Burgos de Delgado.



Gerente General - Secretaria.

CUADRO DISTRIBUTIVO DE UTILIDADES Y ADJUDICACION DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA
" AGENCIA DELGADO TRAVÉL, FRADELSA S.A." APROBADO EN SESION EL 28 DE DI
CIEMBRE DE 1.994.

CAPITAL SOCIAL. S/. 3'000.000,00 DIVIDIDO EN 300 ACCIONES DE S/.10.000,00
CADA UNA.

MONTO DE UTILIDADES A REPARTIRSE. S/. 38'396.275,00

ACCIONISTAS	No. ACCIONES PAGADAS.	PORCENTAJE	UTILIDAD PROPORCIONAL	ACCIONES ADJUDICADAS.
1.- Francisco Delgado Alvarado	285	95%	36'476.461,25	3.647
2.- Pompeyo Delgado Alvarado	7	2.33%	894.633,20	89
3.- Aura Alvarado Vda. de Lucas	6	2%	767.925,50	76
4.- Luis Felipe Sánchez Moreno	1	0.33%	126.707,70	12
5.- Carlos Alberto Cedeño Gavino	1	0.33%	126.707,70	12

T O T A L E S 300

99.99%

38'392.435,35

3.836

Dolores O de Delgado

Dolores del Rosario Oviedo Burgos de Delgado.

Gerente General - Secretaria.

0000005

Guayaquil, Octubre 11 de 1990/

Señor

FRANCISCO JAVIER DELGADO ALVARADO/
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a usted que, la Junta General de Accionistas de la compañía "Agencia Delgado Travel Fradelsa S.A.", celebrada el 10 de Octubre de 1990, acordó elegirlo a usted para el cargo de Presidente de la compañía por el período de cinco años. Siendo sus atribuciones y deberes, los contenidos en el artículo vigésimo primero de los estatutos sociales de la compañía.

En consecuencia, ejercerá usted individualmente la representación legal/judicial/y extrajudicial/de la compañía.

Los estatutos sociales de la compañía están contenidos en la escritura pública otorgada ante el Ab. Germán Castillo Suárez, Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, celebrada el 17 de Octubre de 1985, la misma que se encuentra inscrita el 5 de Diciembre de 1985, en el Registro Mercantil de este cantón.

Muy Atentamente,

Aura Iraida Alvarado de Lucas

AURA IRAIDA ALVARADO DE LUCAS
Secretaria AD-HOC

Acepto y agradezco el nombramiento con el que me honran.

Guayaquil, Octubre 11 de 1990/

Francisco Delgado
FRANCISCO JAVIER DELGADO ALVARADO

Queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente de "AGEN-

CIA DELGADO TRAVEL FRADELSA S.A.", a foja 39.705, número 13.241 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 20.575 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Diciembre seis de mil novecientos noventa y cuatro .- El Registrador Mercantil Suplente .-



Lado. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente

LA CIUDAD DE GUAYAQUIL

1994

La presente es una copia

El Licenciado Carlos Ponce Alvarado, Registrador Mercantil Suplente del Canton, certifica que la presente fotocopia de Nomenclatura de Presidente de AGENCIA DELGADO TRAVEL FRADELSA S.A. es igual a su original.- Guayaquil, doce de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
Canton Guayaquil



LUCA ALVARADO DE LUCA
Secretaria AD-500

La presente es una copia

La presente es una copia

LA CIUDAD DE GUAYAQUIL

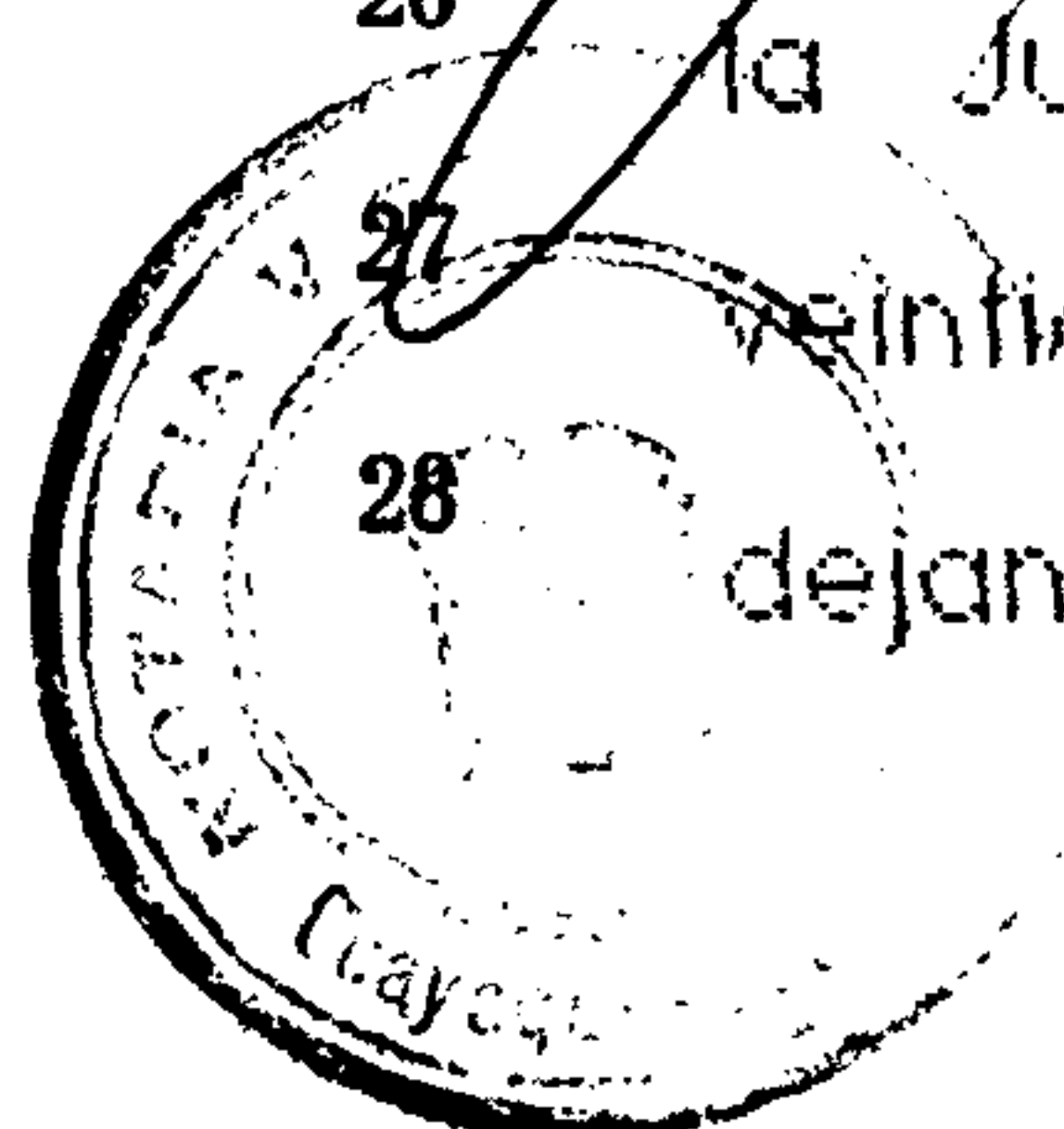
La presente es una copia

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ-CASQUETE

1 compañía que representa queda aumentado en la cantidad de
2 CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES, que sumado al capital inicial
3 queda fijado en SESENTA MILLONES DE SUCRES; DOS.- Que el
4 aumento del capital está representado, mediante la emisión de
5 cinco mil setecientas nuevas acciones ordinarias y nominativas, del
6 valor de DIEZ MIL SUCRES cada una, totalmente adjudicadas,
7 suscrita y pagadas, en la forma que consta en el acta de la Junta
8 General Universal de Accionistas, celebrada veintiocho de
9 Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. TRES.- Que como
10 consecuencia del aumento de capital queda reformado el
11 ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL de sus Estatutos, el que dirá:
12 "El capital social de la compañía es de SESENTA MILLONES DE SUCRES,
13 divididos en seis mil acciones nominativas y ordinarias de DIEZ MIL
14 SUCRES cada una; CUARTO.- Que el suscriptor de las nuevas
15 acciones es de nacionalidad ecuatoriana. CINCO.- Que el
16 compareciente, FRANCISCO JAVIER DELGADO ALVARADO, de
17 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en
18 esta ciudad de Guayaquil, en calidad de Presidente y
19 Representante Legal de la compañía denominada "AGENCIA
20 DELGADO TRAVEL, FRADELSA S.A.", cuya calidad la acredita con su
21 correspondiente nombramiento, que será incorporado como
22 documento habilitante en este instrumento, ante usted y dentro del
23 trámite de aumento de capital y reformas de estatutos de su
24 representada, declara bajo la gravedad del juramento, la correcta
25 integración del aumento de capital, en los términos acordados por
26 la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el
27 veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro;
28 dejando constancia que el pago de las nuevas acciones se ha



1 efectuado por capitalización de utilidades no repartidas;
2 compensación de créditos, que se encuentra registrado en los
3 libros de contabilidad de la compañía; y en numerario, conforme
4 consta del acta de Junta General, tantas veces mencionada.
5 Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo,
6 necesarias para la validez del presente instrumento. f)
7 ilegible.- Abogado EDUARDO BENAVIDES J.- Registro número
8 novecientos ochenta y cuatro.- Guayaquil "- Hasta aquí la Minuta.
9 Es copia. En consecuencia el otorgantes se afirman en el contenido "
10 de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública
11 para que surta los efectos legales correspondientes.- Se agregan
12 documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí
13 el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus
14 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el
15 Notario. Doy fe.

16
17
18
19 *Francisco Delgado A.*
20 FRANCISCO JAVIER DELGADO ALVARADO

21 C.I.No. 1303109720

22 C.V.No. 0124

23 "AGENCIA DELGADO TRAVEL, FRADELSA S.A."

24 R.U.C.No. 0990786690001

25
26 EL NOTARIO

27 *ABG. MARCOS DIAZ CASQUETE*
28

6009067

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA, que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.- Este Testimonio corresponde a la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "AGENCIA DELGADO TRAVEL, FRADELSA S.A.".-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

2000008

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento al que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 95-2-1-1-0007169, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 13 de Noviembre de 1995, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "AGENCIA DELGADO TRAVEL FRADELSA S.A.", otorgada ante mí, el 28 de Agosto de 1.995.- Guayaquil, dieciseis de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy, y:

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 95-2-1-1-0007169, dictada el 13 de Noviembre de 1.995, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la cual que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "AGENCIA DELGADO TRAVEL, FRADELSA S.A." de folios 00.700 a 00.800, número 22.344 del Registro Mercantil y inscrita bajo el número 44.216 del Repertorio.-Guayaquil, once de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Art. 2.

crudo 733, otorgado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente,
de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de
Agosto de 1.975.- Guayaquil, once de Noviembre de mil novecientos re-
venta y cinco.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de
Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente
a "AGENCIA SELADO TRAVEL, FRADELA S. A."- Guayaquil, once de N-
viembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercan-
til.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pú-
blica a foja 46.755 del Registro Mercantil de 1.975, al margen de la
inscripción respectiva.- Guayaquil, once de Noviembre de mil novecien-
tos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del diecisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, de la Resolución Número: 95-2-1-1-0007169, expedida el trece de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, mediante la cual el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó el Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía " Agencia Delgado Travel FRADELSA S.A., que contiene la presente copia.- Guayaquil, veintiuno de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco,- EL NOTARIO.-

